

"Edificio del Bicentenario de la Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS DOCE

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a instalar un (1) semáforo intermitente en la calle "Camino del Peregrino" de doble sentido de circulación (de Este a Oeste y de Oeste a Este), frente a la Escuela N° 2 Timoteo Gordillo, ubicada en el Distrito Malligasta del Departamento Chilecito.-

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados al Presupuesto vigente.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Catorce días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "19 de Febrero": Coy, María Isabel; Miguel, Luis Alberto; Gaitán, Elizabeth Daniela; Palacios, Julio César y Giménez, Enrique Alberto.-**

ORDENANZA N° **3.512/2018.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCION MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
22 JUN 2018	